

AVISO

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES
Y COMERCIALIZACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

HACE SABER

Que dando cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo (2°) del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar en la página Web de la entidad y en un lugar visible al público, la notificación con asunto **Alcance a la respuesta Radicado IPES No. 00110-816-005013 del 3/29/2022 Devolucion de documentos de No firma de minuta del espacio 2409130133 de PDM** presentado a **DIOSELINA CRUZ REINOSO**

Por el termino de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para informar al interesado se fija el presente aviso con copia íntegra de la notificación con radicado No **10-816-2023-030214**, en la página Web de la entidad y en un lugar público de las oficinas del Instituto para la Economía Social –IPES, ubicados en la calle 19 No. 10 - 44 por el termino de cinco (5) días hábiles a partir de hoy veintidos (22) de enero de 2024 a las ocho (8) horas y se desfijara el día veintinueve (29) de enero de 2024 a las diecisiete (17) horas.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

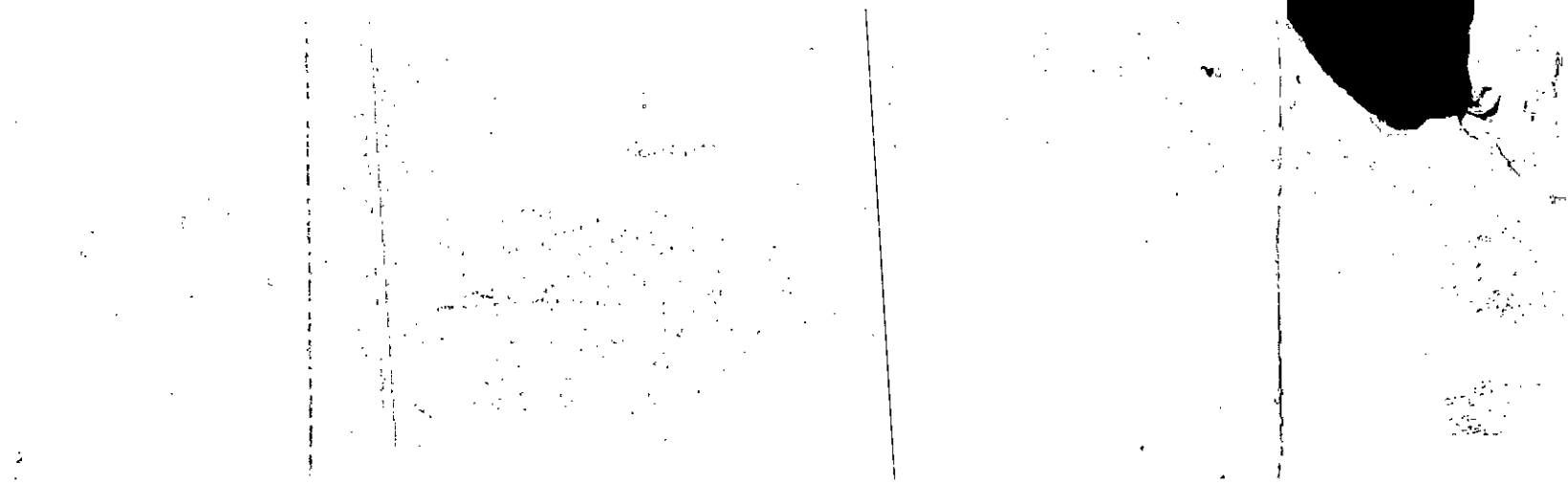
Cordialmente,



ANDREA ZHARAY OREJARENA BENÍTEZ,
Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

Anexos: Uno (1 folio)

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Laura Marcela Ayala Rodríguez, Contratista SESEC		09/01/2024
Aprobó	Andrea Zharay Orejarena Benítez, Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización	AZOB	09/01/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma la Subdirectora de Emprendimiento, servicios empresariales y Comercialización del Instituto para la Economía Social IPES			



110801
Bogotá, D.C.,

Señor(a):
DIOSELINA CRUZ REINOSO
Cédula: 25137931
Dirección: CALLE 90 SUR # 91 - 52
Celular: 3138468485
Correo electrónico: yennycat_16@hotmail.com
Ciudad

POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO

IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS
Radicado: 10-816-2023-030214
Fecha: 14/11/2023 - 03:45 PM
Remitente: ANDREA ZHARAY OREJARENA BENÍTEZ
Destinatario: DIOSELINA CRUZ REINOSO
No.Folios: 20 Anexos: 1

ASUNTO: Alcance a la Respuesta Radicado IPES No. **00110-816-005013** del **3/29/2022**
Devolución de documentos por No Firma de Minuta del espacio **2409130123** en PDM

Respetado(a) señor(a): Dioselina

En atención al asunto de la referencia y en el marco de las competencias atribuidas por el artículo 79 del Acuerdo 257 de 2006 al Instituto para la Economía Social -IPES- y la misión definida por la entidad, la cual consiste en " El Instituto para la Economía Social tiene como propósito ofertar alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado, para aportar al desarrollo económico de la ciudad", de manera atenta me permito realizar la devolución de la documentación aportada en veinte (20) Folios, sobre la solicitud de formalización del puesto donde se encuentra ejerciendo la actividad económica de Venta de Verduras de la Plaza de Mercado QUIRIGUA.

Lo anterior con ocasión a que pese a haberse adelantado el proceso de asignación del puesto por usted solicitado y elevada las condiciones a un contrato como lo establece la norma, usted no quiso suscribir el mismo. En ese sentido el reglamento de plazas establecido mediante la Resolución 267 de 2020, establece lo siguiente.

(...)

"ARTÍCULO 26. PROCEDIMIENTO PARA EL CONTRATO. Por cada asignación de un espacio: puesto, local o bodega, SESEC elaborará la respectiva carpeta contractual contentiva de toda la información y documentación necesaria y dará traslado a la Subdirección Jurídica y de Contratación-SJC, con el número del acta de asignación, para la elaboración y suscripción del Contrato de Uso y Aprovechamiento Económico.

PARÁGRAFO 1: Si pasados treinta días (30) calendario posteriores a la comunicación, escrita o virtual, el postulante no ha firmado el contrato de uso y aprovechamiento económico, i) el IPES desestimará la postulación para este espacio y se procederá de acuerdo con lo que establece el artículo 18 del CPACA, lo cual se comunicará al solicitante. En estos eventos el solicitante no podrá postularse a cualquier espacio en Plazas de Mercado Distrital dentro de los seis meses (06) siguientes a la fecha de la comunicación que desestimó la postulación. ii) Para los casos en que se trate de ocupaciones sin contrato de uso y aprovechamiento económico, el IPES dará inicio a la recuperación, conforme lo establecido en los procedimientos administrativos y/o judiciales..."

(...)

Dado lo anteriormente expuesto, es de aclarar que la Entidad iniciará las acciones pertinentes con el área encargada con respecto los procedimientos administrativos y/o judiciales, por lo que cordialmente reiteramos la invitación a legalizar el uso del espacio público.

PA03-FO-022
V09

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57)
2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

Página 1 de 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

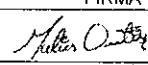
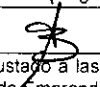
Con esta información damos respuesta a su solicitud de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1755 de 2015. Cualquier inquietud adicional por favor comunicarse al teléfono 601 2976030, o al correo electrónico gestiondocumental@ipes.gov.co.

Cordialmente:



ANDREA ZHARAY OREJARENA BENÍTEZ
Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

Anexos: veinte (20) folios – Documentos del postulante

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Alex Matías Ortiz Avella – Contratista SESEC		10/11/2023
Revisó	Yina O. Sánchez – Contratista SESEC CPS 102 DEL 2023		10/11/2023
Aprobó	Andrea Zharay Orejarena Benítez - subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización		10/11/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización del Instituto para la Economía Social IPES.			

Bogotá, D.C,

Señores

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL- IPES

Calle 73 No. 11-66 Piso 2

Ciudad

Referencia: Solicitud asignación de espacio en Plaza Distrital de Mercado

Respetados Señores,

Yo DIOSELINA CRUZ REINOSO identificado (a) con la cedula de ciudadanía No 25127931 de NARCANA manifiesto mi interés de aplicar a la asignación de un PUESTO número 130-123 el cual lo vengo utilizando desde el año 1978 como comerciante, en la Plaza de Mercado QUELUNA, cuya actividad económica es VENTA DE VERDURAS.

Por otro lado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Resolución 267 de 2020, deseo que el plazo del Contrato de uso y Aprovechamiento Económico sea por un término de 4 años. (hasta 4 años máximo). Porque ES EL SUSTENTO DE MI FAMILIA

Grupo al que pertenezco No 2 (clasificación de espacios: puesto local o bodega).

Datos personales:

Nombres y apellidos DIOSELINA CRUZ REINOSO

C.C No 25127931

Datos de Contacto:

Dirección de Residencia CL 80 y H 324-83 CABA 171

Teléfono 3148468456

Correo Electrónico Yennyca16@hotmail.com

Cordialmente,

Firma Diozelina Cruz Reinoso

POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO

IPES - Correspondencia Administrativa- RECIBIDAS

Radicado: 00110-814- 003039

Fecha: 03/03/2022 - 03:58 PM

Remitente: DIOSELINA CRUZ REINOSO

Destinatario: CARMEN ELISA GOMEZ GARCIA

No.Folios: 1 Anexos: 0

110801

Bogotá DC,

Señor(a)
DIOSELINA CRUZ REINOSO
C.C. No. 25.137.931
Celular: 313 846 8485
Puesto: 2409130138
Correo: yennycat_16@hotmail.com
Plaza Distrital de Mercado Quirigua
Cl. 90 # 91 - 52
Ciudad.

POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO

IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS

Radicado: 00110-816- 005013

Fecha: 29/03/2022 - 03:52 PM

Remitente: CRISTIAN FELIPE GONZALEZ GUERRERO

Destinatario: DIOSELINA CRUZ REINOSO

No.Folios: 3 Anexos: 0

ASUNTO: Respuesta Radicado IPES No. 00110-814-003039

Respetado(a) señor(a)

En atención a la solicitud allegada con el número de radicado de la referencia, en la que realiza "Solicitud asignación de espacio en Plaza Distrital de Mercado Quirigua", será atendida de la siguiente manera:

Respecto de la solicitud:

Es importante señalar que de conformidad con el estipulado en el artículo 10 Decreto Distrital 552 de 2018, las plazas de mercado distritales ostentan la naturaleza jurídica de espacio público construido donde se permiten actividades susceptibles de aprovechamiento económico, y en el párrafo del artículo 14 de la norma en mención se exige que dichas actividades se deben hacer por medio de contrato que resulte de un proceso de selección objetiva de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1508 de 2012, 1882 de 2018 o aquellas que las modifiquen o sustituyan y sus correspondientes decretos reglamentarios.

Al respecto, el Instituto Para la Economía Social - IPES entidad administradora del espacio público del sistema distrital de plazas de mercado, en consonancia con la Constitución Política, la ley y las normas de carácter distrital que reglamentan el uso y aprovechamiento del espacio público en las plazas de mercado, establece en la Resolución 267 de 2020; "Por medio de la cual se deroga la Resolución 018 de 2017 y la Resolución 620 de 2019; y se expide el Reglamento Administrativo, Operativo y de Mantenimiento de las Plazas de Mercado del Distrito Capital de Bogotá"; la cual establece alguna de las siguientes disposiciones:

(...)

ARTÍCULO 27. DE LAS RELACIONES CONTRACTUALES ENTRE EL IPES Y LOS COMERCIANTES EN PLAZA DE MERCADO DISTRITAL. Entre el IPES y los comerciantes en las Plazas de Mercado Distritales se establece una relación contractual en virtud del Contrato de Uso y Aprovechamiento Económico, que se regirá para las partes, por las normas que establece la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, (Por la cual se modificó parcialmente la Ley 80 de 1993) y/o por las demás

FO-068
V-08

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+571)2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

Página 1 de 3

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

normas que las reglamenten, adicionen o modifiquen, así mismo, por el Decreto 1421 de 1993, Acuerdo 096 de 2003, Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía), Acuerdo 079 de 2003 (Código de Policía de Bogotá), los acuerdos distritales, los decretos y normas técnicas en materia ambiental y sanitaria; de uso del espacio público; de control de pesas, medidas y precios; de convivencia; así como, por las resoluciones emitidas por el IPES y lo establecido en el presente reglamento. (...)

(...)

ARTÍCULO 51. PRINCIPALES DEBERES DE LOS COMERCIANTES EN PLAZA DE MERCADO DISTRITAL. *Son deberes de los comerciantes en plaza de mercado distrital, los que adelante se señalan con base en los artículos 92, 93, 94, 110 y 111 de la Ley 1801 de 2016, y el artículo 33 del Código de Policía de Bogotá D.C. -Acuerdo 079 de 2003 proferido por el Concejo Distrital de Bogotá, D.C., y las normas posteriores que lo modifiquen o complementen, los siguientes:*

1. *Suscribir con el IPES el contrato de uso y aprovechamiento económico. (...)*

De otro lado, merece la pena advertir que conforme a lo estipulado en el Decreto Distrital 552 de 2018 y la resolución IPES 267 de 2020, para los particulares que realicen uso y aprovechamiento económico en las plazas de mercado distritales, sin la respectiva suscripción de un contrato vigente se encuentran en situación de ocupación indebida del espacio público y por ende incursos en comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, tal como lo describe el artículo 140 de la ley 1801 de 2016 en los numerales 4 y 5:

(...)

Artículo 140. Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público. Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse: (...)

4. *Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes. (...)*

(...)

5. *Ensuciar, dañar o hacer un uso indebido o abusivo de los bienes fiscales o de uso público o contrariar los reglamentos o manuales pertinentes. (...)*

Por lo anterior, se le solicita, que dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al recibo de la presente comunicación, allegue los documentos adicionales al entregado, que se relacionan a continuación, con el propósito de suscribir el correspondiente contrato de uso y aprovechamiento regulado del puesto No. 2409130138 de la Plaza de Mercado Quirigua

1. Solicitud en la que manifieste su interés en aplicar a la asignación de un local, puesto o bodega en una Plaza de Mercado Distrital, donde se indique el nombre de la plaza, número de local, puesto o bodega de interés, sus datos personales, datos de residencia, datos de contacto incluido correo electrónico y grupo de espacio solicitado de acuerdo a la clasificación (Formato disponible en la Administración de la plaza de mercado)
2. Formato de hoja de vida del comerciante completamente diligenciado y firmado por el postulante (Formato disponible en la Administración de la plaza de mercado)
3. Copia legible de documento de identidad del asignatario, ampliado al 150%.
4. Documento que certifique situación militar definida. (solo para hombres menores de 50 años)

5. Certificado de afiliación o cotización del régimen de salud. (FOSYGA) (No superior a 1 mes)
6. Exámenes médicos del asignatario (No enfermedades infectocontagiosas) apto para trabajar en comunidad.
7. Exámenes de laboratorio del asignatario (frotis de garganta y uñas)
8. Certificado de manipulación de alimentos del asignatario.
9. Copia del RUT actualizado con la actividad económica que pretende realizar en la plaza.
Copia del RiT actualizado con la actividad económica que pretende realizar en la plaza

GRUPO 1:

1. Declaración a través del formato de análisis financiero diligenciado y firmado, mediante el cual se busca que el postulante declare sobre su información financiera, con el objeto de realizar evaluación, cuyos resultados serán presentados al Comité de Asignaciones.

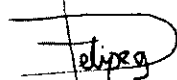
GRUPO 2:

1. Estados Financieros certificados por Contador Público anexando, fotocopia de la tarjeta Profesional y antecedentes de la Unidad Administrativa Especial (Junta Central de Contadores) del contador Público que acredita los estados financieros; con corte al trimestre fiscal inmediatamente anterior.
2. Extractos bancarios de los últimos tres meses (Opcional)

GRUPO 3:

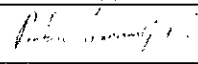
1. Estados Financieros del último trimestre (Balance general con notas a los estados financieros, estado de resultados; con corte al trimestre fiscal inmediatamente anterior) Certificados por contador Público anexando, fotocopia de la tarjeta Profesional y antecedentes de la Unidad Administrativa Especial (Junta Central de Contadores) del contador Público que certifica los estados financieros.
2. Extractos bancarios de los tres últimos meses
3. Declaración de Renta del último año gravable, o declaración de persona natural no obligada a declarar renta.
4. Certificado de Cámara de Comercio (sí aplica)
5. Certificado de tradición y libertad de bien inmueble (sí aplica)

Cordialmente,



CRISTIAN FELIPE GONZÁLEZ GUERRERO

Subdirector de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Antonio Jacanamijoy Quinchoa – Abogado, Contratista SESEC		18/03/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de Subdirector de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización del Instituto para la Economía Social IPES.			

	FORMATO	Código: PM03-F0-001
	HOJA DE VIDA POSTULANTE A ESPACIO(S) EN PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO	Versión: 01
		Fecha: 09-Dic-2020

1. DATOS PERSONALES DEL POSTULANTE

PERSONA NATURAL DOSELINA CRUZ RINOSO 25-11-1981

PERSONA JURÍDICA RAZÓN SOCIAL DE LA N.I.T DE LA EMPRESA NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL CÉDULA DE REPRESENTANTE LEGAL

LOCALIZACIÓN CUNDINAMARCA BOGOTÁ MUNICIPIO LOCALIDAD 9190000 11-52

DATOS DE CONTACTO 313 259 39 88 72004444@correo.unicol.edu.co

Tipo de vivienda en que reside: Familiar ☐ Propia ☐ Arriendo ☒ Otro ☐ ¿Cuál?

Posee cuentas o productos financieros: SI ☐ ENTIDAD FINANCIERA NO ☒ Cuenta de Ahorros ☐ Otro ☐ Cuenta Corriente ☐ ¿Cuál? Tarjetas de Crédito ☐ Crédito CDT ☐

2. DATOS DE LA SOLICITUD

Seleccione la Plaza a la cual desea Postularse:

☐ BOYACA REAL	☐ FONTIBON	☐ CARLOS E. RESTREPO	☒ QUIRIGUA	☐ SIETE DE AGOSTO
☐ CONCORDIA	☐ KENNEDY	☐ LA PERSEVERANCIA	☐ SAN BENITO	☐ TRINIDAD GALAN
☐ LAS CRUCES	☐ LAS FERIAS	☐ SAMPER MENDOZA	☐ SAN CARLOS	☐ VEINTE DE JULIO
☐ EL CARMEN	☐ LOS LUCEROS	☐ DOCE DE OCTUBRE	☐ SANTANDER	

No. Completo de Puesto - Local - Bodega:

¿Actualmente ocupa uno o más espacios en Plazas de Mercado Distritales? (Indique cuantos y especifique Cuales) SI ☒ NO ☐ ¿Cuántos? 3 ¿Cuáles? 130-138, 130-123, 130-122

¿Tiene experiencia desempeñando la actividad económica que pretende desarrollar? De los siguientes soportes de experiencia Ud anexa: SI ☒ NO ☐ Indique tiempo de experiencia en años y meses 49 ☐ Certificación Comercial ☐ Certificado Cámara y Comercio ☐ Copia Contrato en PMD ☐ Otros ☐ ¿Cuáles?

¿Comercializará productos? SI ☒ NO ☐ De los productos que pretende usted comercializar, usted es: ☐ Productor ☒ Distribuidor ☐ Ambos

¿Tiene algún grado de consanguinidad con otros comerciantes en plazas de mercado distritales? SI ☐ NO ☒ Nombre No. Cédula Parentesco

3. REFERENCIAS

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre	Teléfonos
<u>JENNY CRUZ</u>	<u>313 259 39 88</u>
<u>JUAN Y TORRES</u>	<u>313 269 29 83</u>

REFERENCIAS COMERCIALES

Nombre	Teléfonos
<u>DAVID MORALES</u>	<u>311 809 8020</u>
<u>AMANDA MUÑOZ</u>	<u>314 341 55 55</u>

4. DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS REFERENCIA

Yo, DOSELINA CRUZ RINOSO, identifico con el documento de identidad No. 25-11-1981, expedida en BOGOTÁ, obrando en nombre propio y/o en representación legal de , con NIT , de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente Declaración de Origen de mis Fondos a Instituto Para la Economía Social IPES con el propósito de contribuir en la prevención y control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, declaro que:

1. Los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes fuentes (detalle de la ocupación, profesión, actividad, negocio, etc): VENDEDORA DE VEHICULOS

2. Declaro que los recursos que manejo no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique, adicione o sustituya. 3. Que todas las actividades que se realizan en cumplimiento del objeto social como persona jurídica, o de mi actividad económica como persona natural, se ajustan al ordenamiento jurídico colombiano y que todos los activos que se utilizan para la realización de dichas actividades tienen origen y destinación lícitos. 4. Que eximo al Instituto Para la Economía Social IPES de toda responsabilidad que se derive por información errónea falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado y que cualquier falsedad, inexactitud o error en la información suministrada dará derecho a terminar unilateralmente, y sin que haya lugar a indemnización alguna a favor mía, todos los contratos que haya celebrado con dicha entidad. 5. Acepto la verificación de SARLAFT realizada por Instituto Para la Economía Social IPES, de manera que vetaré por su cumplimiento manteniendo los controles para evitar que el Instituto Para la Economía Social IPES sea utilizado en actividades ilícitas. 6. Que informaré inmediatamente de cualquier circunstancia que modifique la presente declaración. 7. Que toda la información suministrada en este documento es cierta. 8. Y Con la firma del presente documento, Autorizo al Instituto para la Economía Social para el tratamiento de los datos socioeconómicos suministrados en desarrollo del proceso de Asignación de un espacio en una Plaza de Mercado Distrital, conforme a la Política para el Tratamiento de Datos personales PL-021, Decreto 1377 de 2013, Ley 1712 de 2012 y en general las disposiciones nacionales relacionadas con la protección de datos personales, en el marco del cumplimiento de su misión.

DOSELINA CRUZ RINOSO
FIRMA DEL POSTULANTE

5. ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD

SOLICITUD APROBADA POR EL COMITÉ:

SI ☒ Acta de Aprobación 09-2022 NO ☐ Fecha 09-11-2022

Firma del Secretario(a) Técnico(a)

6. SELECCIONE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE PRETENDE DESARROLLAR EN LA PLAZA DE MERCADO DISTRITAL:			
Clasificación Industrial Internacional Uniforme Código CIU	Actividades Económicas Permitidas en las Plazas de Mercado Distritales	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Código CIU	Actividades Económicas Permitidas en las Plazas de Mercado Distritales
1020	Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos ☐		Utensilios de uso doméstico (loza, cristalería, cerámicas, porcelanas) ☐
1051	Elaboración de Harinas y cereales ☐	4755	Lencería para el hogar ☐
1062	Café molido ☐		Instrumentos musicales ☐
1063	Elaboración de otros productos de café ☐		Artículos de mimbre ☐
4631	Frutas, verduras, legumbres ☐	4759	Artesanías y artículos religiosos ☐
	Productos orgánicos ☐		Baratillos - remates ☐
	Lácteos, huevos ☐		misceláneas ☐
	Cárnicos ☐		Abonos orgánicos - semillas- plantas- flores ☐
	Paneta y harinas ☐		Accesorios y alimentos concentrados para mascotas ☐
	Alimentos procesados para mascotas ☐	4761	Librería y papelería ☐
4711	Graneos ☐		miscelánea ☐
	Abarrotés ☐	4762	Artículos deportivos ☐
	Frutas ☐	4769	Artículos para la cultura y el entretenimiento ☐
	Verduras (hortalizas) ☒	4771	Tiendas ropa y accesorios ☐
	lichigo ☐	4772	Tiendas de calzado y artículos de cuero ☐
	Legumbres ☐		Tiendas de calzado deportivo ☐
4721	Frutos secos ☐		Farmacias ☐
	Frutos orgánicos ☐	4773	Productos farmacéuticos veterinarios ☐
	Pulpas ☐		Tiendas naturistas ☐
	Hierbas ☐		Tiendas de fotografía ☐
	Mercado Campesino ☐	4774	Relojería ☐
	Productos orgánicos ☐		Joyería ☐
4722	Lácteos ☐		Floristería ☐
	Huevos ☐		Galería de arte ☐
	Carnes ☐	5221	Parqueadero ☐
	Pollo ☐		La organización de envíos de grupo e individuales (incluso recogida y entrega de mercancías y agrupación de envíos) ☐
4723	Pascados ☐	5229	Actividades logísticas ☐
	Mariscos ☐		operaciones de planeación, diseño y soporte de transporte, almacenamiento y distribución ☐
	Otros productos de mar ☐	5611	Restaurante ☐
	Charcutería ☐	5612	Restaurante autoservicio ☐
	Salsamentaria ☐	5613	Cafetería ☐
4724	Licorerías ☐		Fritanguerías ☐
	Cava de vinos ☐	5619	Fruterías ☐
4729	Frutos secos ☐		Comidas rápidas ☐
	Dulcerías ☐	6412	Bancos comerciales ☐
4741	Productos Electrónicos y de comunicaciones ☐		Cajeros ☐
4742	Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video ☐	6619	Oficinas de giro, encomiendas ☐
4751	Comercio al por menor de productos textiles ☐		Corresponsal bancario ☐
4752	Ferretería ☐	6615	Compra y venta de divisas ☐
4753	Decoración interior (cortinas, alfombras, tapices, etc) ☐	7912	Agencias de turismo ☐
4754	Muebles y electrodomésticos ☐	9101	Salas de lectura, audio y proyección ☐
9512	Arreglo de celulares ☐	9200	La venta de billetes de lotería ☐
			La venta de apuestas permanentes o chance ☐
			Las apuestas en línea ☐
OBSERVACIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES COMERCIAL ESPECÍFICAS A DESARROLLAR			

7. INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO PM03-FD-003	
1. DATOS PERSONALES DEL POSTULANTE	
1.1 En las Secciones Persona natural y Persona Jurídica debe diligenciar el formato de acuerdo al tipo de persona que realiza la postulación: Si la postulación es hecha por una Persona Natural, debe diligenciar los datos solicitados en el espacio de "Persona Natural" y omitir el diligenciamiento de los datos solicitados en el espacio de "Persona Jurídica". Por el contrario, Si la postulación es hecha por una Persona Jurídica (empresa), debe diligenciar los datos solicitados en el espacio de "Persona Jurídica" y omitir el diligenciamiento de los datos solicitados en el espacio de "Persona Natural"	
1.2 Los datos solicitados en los espacios de "LOCALIZACIÓN", "DATOS DE CONTACTO", "CUENTAS O PRODUCTOS FINANCIEROS" son de obligatorio diligenciamiento tanto para personas Naturales como para Personas Jurídicas	
1.3 Los datos solicitados en el espacio "Tipo de vivienda en que reside" Debe ser diligenciado únicamente personas que presentan la postulación como personas naturales.	
2. DATOS DE LA SOLICITUD	
2.1 En la Sección Seleccione la Plaza a la cual desea Postularse , debe seleccionar una sola de las plazas de mercado, marcando con una X la opción de su preferencia	
2.2 En la Sección No. Completo de Puesto - Local -Bodega , debe escribir los 10 dígitos del espacio al cual usted quiere postularse Ej: 2402110015	
2.3 En la Sección ¿Actualmente ocupa uno o más espacios en las Plazas de Mercado? , si selecciona la opción sí, debe indicar cuantos espacios y cuales, especificando el No. de identificación de los espacios que ocupa.	
2.4 En la Sección ¿Tiene experiencia desempeñando la actividad económica que pretende desarrollar? , si selecciona la opción sí, debe indicar debe indicar el tiempo de experiencia en años y meses, y señalar con una X los soportes de experiencia que anexe.	
2.5 En la Sección ¿Comercializará productos? , si selecciona la opción sí, debe señalar con una X si es Productor, distribuidor o ambos	
2.6 En la Sección ¿Tiene algún grado de consanguinidad con otros comerciantes en plazas de mercado distritales? , si selecciona la opción sí, debe indicar Nombre, Cédula y tipo de parentesco en los recuadros	
3. REFERENCIAS	
3.1 En las Secciones REFERENCIAS PERSONALES y REFERENCIAS COMERCIALES , debe indicar los nombres y teléfonos de sus referencias en los Recuadros	
4. DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS REFERENCIA. En la Sección DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS REFERENCIA , debe diligenciar en el primer espacio el Nombre completo de la persona que diligencia la solicitud de postulación, en el segundo espacio número de cédula, en el tercer espacio lugar de expedición de la Cédula, en el cuarto espacio el nombre de la empresa que realiza la postulación (este espacio se diligencia únicamente si la postulación la hace una persona jurídica), en el quinto espacio el número de NIT de la empresa (este espacio se diligencia únicamente si la postulación la hace una persona jurídica), y en el sexto espacio debe indicar de donde provienen los recursos financieros con los cuales ejercerá su actividad Comercial en la plaza de mercado distrital.	
En la Sección FIRMA DEL POSTULANTE , debe firmar la persona que realiza la postulación en el caso de persona natural, o, el representante legal en caso de ser persona jurídica	
5. ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD , en la esta sección no debe diligenciar ningún dato	
6. ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE PRETENDE DESARROLLAR , debe seleccionar con una X la actividad económica que pretende desarrollar en la Plaza de Mercado Distrital	

B₄

100-100

24-NOV-1953

MORGACIA

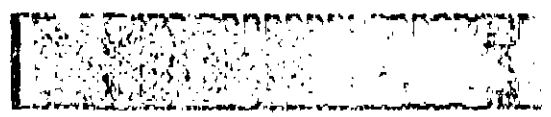
100-100

1.56

A+

F

17-NOV-1953 MORGACIA



A 100-100 1.56 A+ F 17-NOV-1953 MORGACIA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

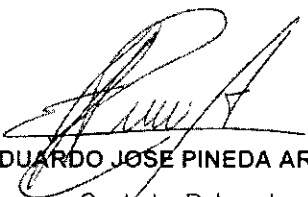
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de junio de 2022, a las 15:00:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	25137931
Código de Verificación	25137931220606150008

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Bogotá D.C., 6 de Junio de 2022 - 15:00 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DIOSELINA CRUZ REINOSO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO** de SAMANA

25137931

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

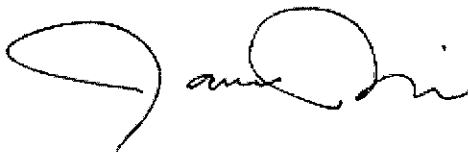
Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601) 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: 6_UGIH4_0015. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 197966234



WEB
15:02:05
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIOSELINA CRUZ REINOSO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 25137931:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de
Inhabilidad

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:16:12 PM horas del 12/07/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 25137931

Apellidos y Nombres: **CRUZ REINOSO DIOSELINA**

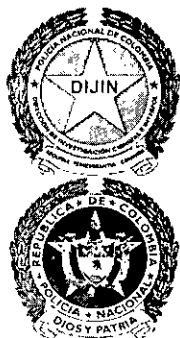
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/07/2022 08:17:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **25137931** y Nombre: **DIOSELINA CRUZ REINOSO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **36990191** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



www.policia.gov.co

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	25137931
NOMBRES	DIOSELINA
APELLIDOS	CRUZ REINOSO
FECHA DE NACIMIENTO	*/*/*
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/08/2008	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de
Impresión:07/12/2022
19:17:32Estación de
origen:

192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en esta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

[IMPRIMIR](#) [CERRAR VENTANA](#)

X
13

A&D ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES

EXPIDE EL CERTIFICADO DE ASISTENCIA AL:

CAPACITACION EN MANEJO
HIGIENICO DE ALIMENTOS A:

Olaselina Cruz Remoso

Identificado con C.C. N° 25.137.931

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 13 HORAS

FECHA SESIÓN 1: 04/12/2012 FECHA SESIÓN 2: 04/12/2012 FECHA SESIÓN 3: 04/12/2012

Waldob

Asesor Pablo Alejandro Buitrago
Ingeniero Alimentos
ID N° 25264131147 CND

RESOLUCION 2674 DE
2013



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 12/04/2022

CONTRIBUYENTE

C.C. 25137931

DIOSELINA CRUZ REINOSO

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 90 91 52

Teléfonos: 3132595988

Dirección electrónica: yennycal_16@hotmail.com

Ciudad: BOGOTÁ DC

Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018

Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL

Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA

Fecha desde: 08/04/2016

Matrícula Mercantil: NO

Fecha inicio de Actividades: 08/04/2016

Fecha de cese de Actividades: NO

No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4721 - Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS**REPRESENTANTES ACTIVOS**

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
 Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Handwritten signature and initials.

16

DIOSELINA CRUZ REYNOSO

C.C.. No. 25,137,931

BALANCE GENERAL

DICIEMBRE 31 DEL 2021

ACTIVO

Corriente :

Caja y Bancos	1.500.000
Cuentas por Cobrar	0
Inventarios	2.500.000
Total Corriente	<u>4.000.000</u>

Propiedad Planta y Equipo :

Muebles y Enseres	300.000
Casa	0
Total Propiedad Planta y Equipo	<u>300.000</u>
Total Activo	<u>4.300.000</u>

PASIVO

Corriente :

Acreedores varios	0
Largo Plazo :	
acreedores varios	0
Total Pasivo	<u>0</u>

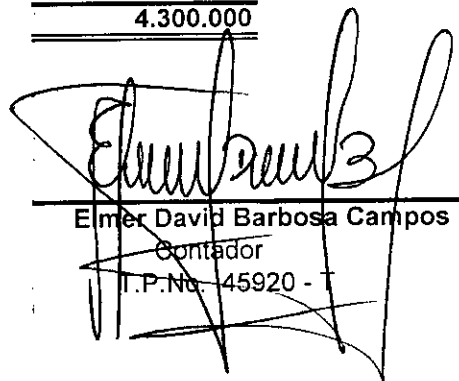
PATRIMONIO

Capital	300.000
Utilidad del ejercicio	4.000.000
Total Patrimonio	<u>4.300.000</u>
Total Pasivo Más Patrimonio	<u>4.300.000</u>

Dioselina Cruz

Dioselina Cruz Reynoso

C.C.No. 25,137,931 de Norcasia Caldas


Elmer David Barbosa Campos

Contador

I.P.No. 45920 - T

DIOSELINA CRUZ REYNOSO

C.C. No. 25,137,931

ESTADO DE RESULTADOS

Enero 01 a Diciembre 31 de 2021

INGRESOS OPERACIONALES	16.000.000
Venta de Mercado Hortalizas y Platano	16.000.000
 COSTO DE VENTAS	 (8.000.000)
UTILIDAD OPERACIONAL	8.000.000
 MENOS GASTOS	
Gastos Generales	4.000.000
 UTILIDAD DEL EJERCICIO	 <u>4.000.000</u>

Dioselina Cruz

Dioselina Cruz Reynoso

C.C. No. 25,137,931 de Norcasia Caldas

Elmer David Barbosa Campos

Contador

T.P.No. 45920 - T

15
78

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

45820-T

ELMER DAVID
BARBOSA CAMPOS
C.C. 78058684

RESOLUCION INSCRIPCION 09
UNIVERSIDAD CENTRAL

FECHA 22/02/96

Presidente *[Signature]* 00054147



[Signature]

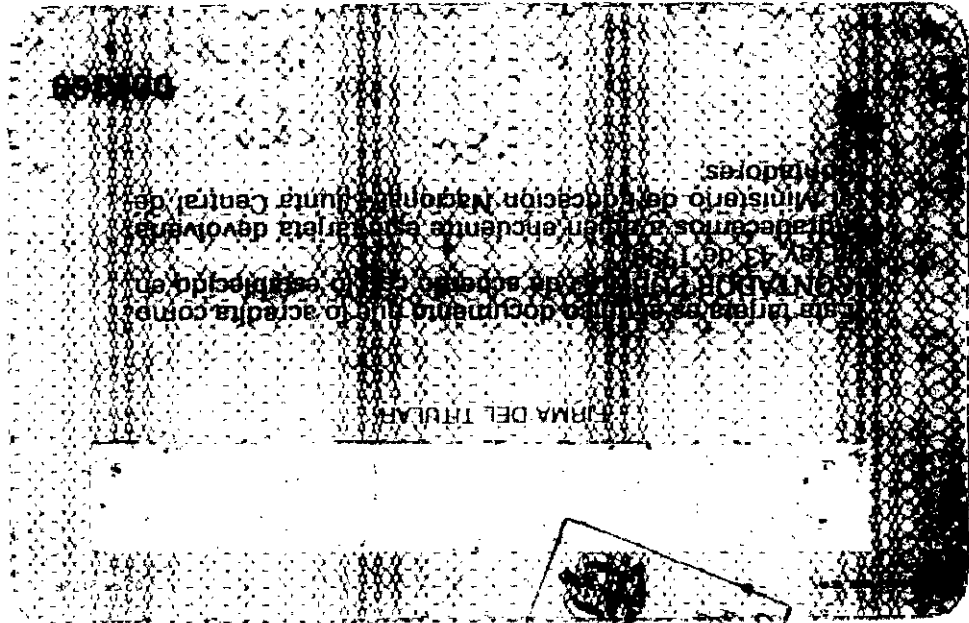
ACORDADO EN CONSEJO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como **CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

001360



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO

70000894

BARBOSA CAMPOS

APELLIDOS

ELMER DAVID

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-MAY-1960

LA MESA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

22-FEB-1979 LA MESA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500112-42083464-M-0079080894-20000907

1309600242A 02 092775631

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL **JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ELMER DAVID BARBOSA CAMPOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79060894 de LA MESA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 45920-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 7 días del mes de Febrero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado